

- ACTA N° 282 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los /
catorce días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reu-
nidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia
Doctores Antenor Polo, Tomás Lafuente y Francisco González, /
con la Presidencia del primero de los nombrados, para resol- /
ver sobre el funcionamiento de la Oficina de Ujiería.- VISTO:
Que en la Oficina de Ujiería existen mandamientos de los dis-
tintos Juzgados que no fueron diligenciados no obstante el /
prolongado tiempo transcurrido desde su recepción.- Que el //
atraso observado imposibilita el normal desenvolvimiento de /
la Oficina referida por resultar en estas circunstancias insu-
ficiente el número de Oficiales de Justicia.- Que sin perjui-
cio de determinar las causas de la anormalidad puntualizada y
buscar la definitiva solución del problema que implica, deben
arbitrarse los medios necesarios para actualizar el funciona-
miento de la mencionada Oficina; Acordaron: 1) Adscribir a la
Oficina de Ujiería, en el carácter de Oficiales de Justicia y
por el término de un mes a: Pascual Heriberto Caballero, Auxi-
liar 1° del Juzgado Civil n° 3; Lázaro Benitez, Auxiliar 4° /
del Juzgado Civil n° 3; Felipe Mendoza, Auxiliar 2° de la Fis-
calía n° 3; Elsa Nelly Cabrera de López, Auxiliar 3° del Juz-
gado Criminal n° 3; Pedro Márquez, Auxiliar 5° del Juzgado /
Criminal n° 2; é Hipólito Argañaráz, Auxiliar 5° de la Defen-
soría de Menores.- 2) Autorizar en dicha oficina el trabajo /
de horas extraordinarias en el lapso referido.- Todo lo cual
dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



